

5/0

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ANONIMA "CONFAIDA
S.A." -

CUANTIA: S/. 3'000.000,00

~~2/20/94~~

por los derechos que representa de la compañía "CONFAIDA S.A.", en su calidad de Gerente General. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía Anónima Confecciones Aipita (Confaida) S.A., con un capital de Un Millón de Sucres; b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social a dos millones de sucres, y se reformó los estatutos sociales y cambiando la denominación social; c) La Junta General de Accionistas de la compañía "CONFAIDA S.A.", en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la mencionada compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES DE SUQUES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. En la misma Sesión de Junta General se resolvió reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "CONFAIDA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de
Mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las 12h00 horas,
en la oficina ubicada en las calles Rumiñaca 828 y Nueve de
Octubre 4to. b piso, oficina uno, se reunieron los accionistas
de la compañía "CONFAIDA S.A." señores: NORBERTO ADUM
CHEDRAUI propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres; señora AIDA SAAB DE ADUM, propietaria de 1
acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor DANIEL
ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de
un mil sucres; señor JIMMY ADUM SAAB, propietario de 1
acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor JOFFRE
ADUM SAAB, propietario de 1.996 acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la
totalidad del capital de la compañía. Preside la presente
Junta el Presidente NORBERTO ADUM CHEDRAUI, encargándose de
la Secretaría el señor JOFFRE ADUM SAAB. Los Accionistas
concurrentes que representan la totalidad del capital social
de la compañía que es de Dos Millones de Sucres resuelven por
unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos
ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por
tratarse de una Junta Univesal en la que se deberán tratar y
resolver sobre los siguientes puntos:

PRIMERO AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

3000

3000

SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión y suscripción de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias nominativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil uno a la cinco mil inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este

000004

aumento. Como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas: NORBERTO ADUM CHEDRAUI, AYDA SAAB DE ADUM, DANIEL ADUM SAAB, JIMMY ADDUM SAAB por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el señor JOFFRE ADUM SAAB, suscribe TRES MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el ARTICULO SEXTO, a lo cual los socios deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes: "ARTICULO SEXTO : El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, enumeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive.

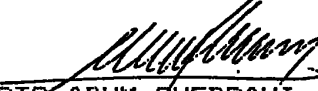
Se podrán emitir títulos separados por cada acción o título representativo de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto.-"

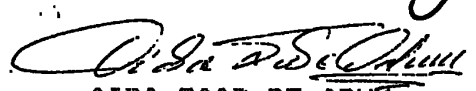
Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente que de conformidad con el reglamento doce cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos

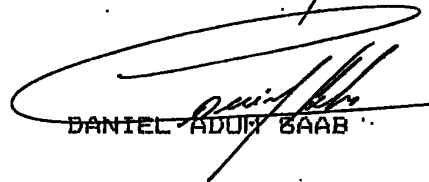
0000

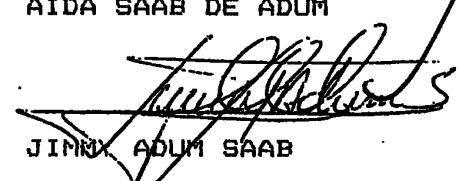
✓

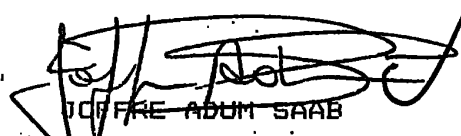
incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan. b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes.-


NORBERTO ADUM CHEDRAUI

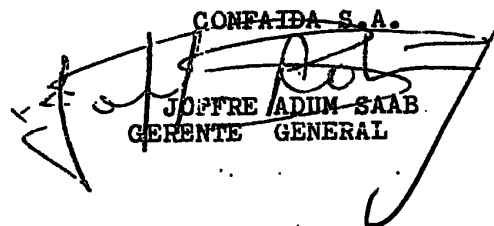

AIDA SAAB DE ADUM


DANIEL ADUM SAAB


JINNY ADUM SAAB


JOFFRE ADUM SAAB

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, Mayo 20 de 1994

CONFATDA S.A.

JOFFRE ADUM SAAB
GERENTE GENERAL

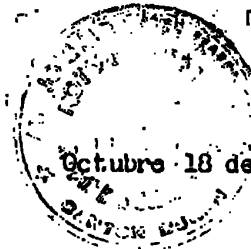
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-REGIS- 44.9
TRO MERCANTIL.-NUMERO 13.077...NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-CONFAIDA
S.A. a JOFFRE ADUM SAAB.- REPERTORIO NUMERO 18.303

CONFAIDA S.A.

Ayacuchó No. 327 y Chimborazo
Teléfonos: 400664 - 406023

Ref. 14.454/MI/84
12.885/MI/87

Casilla No. 4152
Guayaquil - Ecuador



Señor
Joffre Adum Saab
Ciudad:-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL de "CONFAIDA S.A.", por el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 12 de Junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Julio del mismo año. Posteriormente cambió su denominación mediante escritura pública otorgada el 20 de Abril de 1987 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Junio de 1987.

Atentamente,

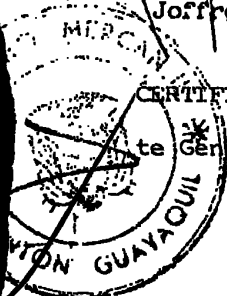
Norberto Adum Chedraui
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado

Guayaquil, Octubre 18 de 1989

Joffre Adum Saab

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de CONFAIDA S.A. a foja 4.951, número 13.077 del Registro Mer-



cantil y anotado bajo el número 18.302 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de nombramiento, es igual a su original.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Aya

Gu

Nor

Ch

fr

o

a

establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como Documento Habilitante.-

TERCERA : DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes

mencionados, el señor Joffre Adum Saab, por los derechos que representa de la compañía CONFAIDA S.A., en su calidad de

GERENTE GENERAL declara: UNO.- Que el capital social de su

representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES

MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil

sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la

misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil

sucres cada una de ellas, DOS.- Que las tres mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta

del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

compañía CONFAIDA S.A., del veinte de mayo de mil novecientos

noventa y cuatro; TRES.- Queda reformado el artículo sexto

del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida

en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria

de Accionistas del veinte de mayo de mil novecientos noventa

y cuatro. Se deja constancia que todos los accionistas

actuales de la compañía CONFAIDA S.A. son de nacionalidad

Ecuatoriana.-----CLAUSSULA CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA.- El Señor JOFFRE ADUM SAAB, en calidad de

GERENTE GENERAL declara bajo juramento que el Aumento de

Capital acordado por la compañía CONFAIDA S.A., está

correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta

de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-----CLAUSULA QUINTA. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Además tome nota que se dejó mediante este instrumento expresamente autorizado al Abogado Xavier Hernández Silva, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. (firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado, Registro número siete mil noventa. Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento del representante legal de la compañía interviniente, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes mencionada S.A. y, en general todos los documentos necesarios para su validez. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan inscritos en escritura pública. Yo, el Notario, DOY FE que, habiendo sido leída en alta voz, toda esta escritura por el compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.

Sr. JOSE B. ADUM SAAB

C.C. 09-0770588-3

C.V. 003-154

R.U.C. 099670294001

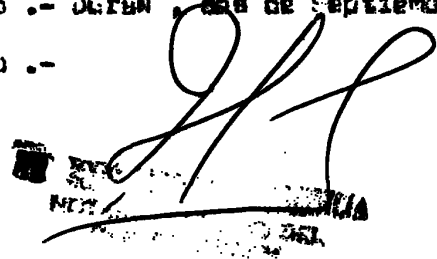
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO

PIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI
CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **C U A R T O** TESTIMONIO , EN
SEIS FOJAS UTILES , QUE RUBRICO , SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A
LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO , -
ESTA FOJAS PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COMPAÑIA S.A.".


NOTARIO
PÚBLICO

C E R T I F I C O : que en esta fecha he tomado nota al margen de
la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Refor-
ma del Estatuto Social de la Compañía Anónima "COMPAÑIA S.A.",
de fecha 2 de junio del 1954. Sobre la cual aprobó el ACUERDO
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, y REFORMA AL ESTATUTO,
DE LA COMPAÑIA ANONIMA S.A., por disposición del señor Carlos
Julio Arusemena Arusemena, Intendente de Compañías de Guayaquil,
Resolución No. 94-2-1-1-0003947, de fecha treinta de agosto de
mil novecientos noventa y cuatro .- Durán, dos de Septiembre de
mil novecientos noventa y cuatro .-




NOTARIO
PÚBLICO

CERTIFICO: las con fecha de hoy; y:
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0003947,

dictada el 30 de Agosto de 1.974, por el Intendente de Compa-
ñías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma -
que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS de COMPAÑIA S. A., de folios 25.609 a 25.619, número -
3.369 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado
bajo el número 29.470 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de -
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador
Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el se-
ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
cial Nº 878 del 20 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador
Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-
ra a folios 14.456 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.984 y 12.886 del mismo Registro de 1.987, al margen
de la inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte de Septiem-
bre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercan-
til Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en es-

000008

ta fecha he tomado nota de la aprobación contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0003947 de fecha 30 de Agosto de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A. de fecha 12 de Junio de 1984 otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .-Guayaquil, 29 de Septiembre de 1994.



Dr. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA